

La odisea de una madre al tramitar la prórroga del título de familia numerosa

María Menéndez Zubillaga, presidenta de la Asociación de familias Numerosas de Madrid, reclama que se faciliten las gestiones a la hora de tramitar los documentos con la Administración para que las familias «no tengamos que convertirnos en superhéroes para lograrlo»

La petición incluye mayor agilidad y menos tecnicismos en los trámites

[L. P.](#)

Madrid

01/08/2023 a las 15:27h.

María Menéndez Zubillaga, presidenta de la [Asociación de Familias Numerosas de Madrid](#), sabe muy bien lo que supone que hacer un trámite administrativo, sobre todo en lo que corresponde a tener en vigencia el [título de Familia Numerosas](#). Y es que tiene 9 hijos. Sin embargo, muestra su cansancio por falta de agilidad cuando se mete en esta faena y no se resigna en denunciar que hace falta que se faciliten las gestiones a las familias. Así lo explica a ABC:

Desde hace unos años suelo releer en los días de verano los libros de Tintín y Asterix. Y uno de esos libros le va

fenomenal al asunto que me trae escribir este artículo, «Las 12 pruebas de Asterix». Cualquier ciudadano sabrá de lo que hablo si digo que una de las pruebas es conseguir tramitar un simple documento en la Administración. ¡Una verdadera prueba para superhéroes!

Pues bien, las familias numerosas, y me imagino que casi todo el mundo en algún momento de su vida, se topan con la realidad de la Administración cada cierto tiempo.

Así, el documento que acredita que somos familia numerosa tiene fecha de caducidad o necesita modificarse cuando ocurre algún cambio en los datos consignados en dicho documento. O cuando uno de los hijos cumple la edad de 21 años y hay que justificar estudios para no sacarlo del título.

Uno de los logros de la presión que ejercen las asociaciones de familias más la voluntad del legislador, en este caso del organismo que gestiona el título, -la Dirección de Familia-, es la Resolución de prórroga de la vigencia del título, nº 4135/2022 de 1 de diciembre por la que se procede a la prórroga automática de la vigencia de los títulos de familia numerosa y la aprobación en Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de 5

de abril de 2023 de la modificación del Decreto 141 vigente desde 2014.

Este párrafo engorroso de tecnicismos y fechas y números viene a decir que:

- Ya no hace falta justificar estudios entre los 21 y los 26 años para seguir en el título de familia numerosa.
- Tampoco hace falta renovar por cada hijo que cumple los 26 años.
- El título de familia numerosa tendrá la fecha de caducidad de cuando el hijo más pequeño cumpla los 26 años.
- Solo van saliendo del título los hijos mayores de 26 años, quienes en su tarjeta individual tendrán como fecha de caducidad su 26 cumpleaños.
- El título ya será solo virtual, sin papel ni plástico, todo ecología, menos de la humana.
- Para gestionar todo esto hay una App de familias numerosas de la Comunidad de Madrid.
- La fecha de caducidad del título de familia numerosa se tramita de forma automática, sin citas previas virtuales ni presenciales. Dicha renovación estará disponible en la App.

Entonces, ¿Cuál es el motivo de que este trámite siga siendo una prueba de valor digna de un superhéroe?

Pues, los problemas administrativos. En concreto, la falta de comunicación entre Administraciones. Y lo más grave, entre organismos pertenecientes a la misma Administración.

Como en una familia donde sus miembros están enfadados y no se hablan y eso revierte en la convivencia diaria.

El fin está conseguido. Con esta renovación automática, con la App, te descargas el título con fecha de caducidad del 26 cumpleaños del hijo más pequeño, pero ...

Esa fecha hay que notificarla a todos los organismos donde hay descuentos o bonificaciones para familias numerosas.

Por ejemplo, el Ayuntamiento para la bonificación en el IBI, el Canal de Isabel II para el descuento en el agua, el Consorcio para el descuento en el abono transporte, las Comisarias para la exención en las tasas en el DNI y pasaporte, etc ...

Y aunque no debería ser un problema que tuviera que resolver la familia, lo cierto es que es la familia la que está en medio y paga el pato de esta falta de comunicación.

Hay posibilidad, como con Hacienda, que dichos organismos consulten los datos de los títulos de familia

numerosa, incluso mensualmente, en la Dirección de Familia. Tan fácil como eso.

Pero, ni nos admiten el título virtual, -aunque tiene un código de barras que lo autentifica-, ni descargado en el móvil, ni con cartas de la Dirección de Familia que es el único organismo válido para gestionar el título de familia numerosa.

Total, que nos toca imprimir en papel el título para enseñar al funcionario de turno, que no admite las nuevas tecnologías. El respeto al medio ambiente (título virtual) y al bien común (el nuevo decreto ahorra dinero al contribuyente) contraría la obligación de seguir llevando el título impreso en un folio doblado en la cartera.

Reclamamos por ello, respeto a la autoridad de la Dirección de Familia y consideración a la familia numerosa, que tanto aportan y son tan valiosas, que merecen un trato más justo y honroso.

«Si los padres con sus familias son constructores de la sociedad, las familias numerosas las construyen en tiempo récord». Son tiempos de desaceleración demográfica y revertir este proceso debería ser un objetivo urgente para cualquier gobierno y administración.

«¡No todo está perdido! ¡No! Queda un reducto familiar, la familia numerosa, que resiste todavía», como la aldea gala de Asterix frente a todo un imperio».